

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

MARIO MEJÍA V.
COORDINADOR EDUCACIÓN AMBIENTAL.
UNIVERSIDAD DE MANIZALES.
ASESOR SMA (SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL)

Han transcurrido 12 años desde que apareció el INFORME BRUNDTLAND "NUESTRO FUTURO COMUN", que fue el resultado de la investigación que por encargo de la ONU hizo la COMISIÓN BRUNDTLAND, llamada así en honor de quien la dirigió: la primera ministra de Noruega de ese entonces, la Señora GRO HARLEM BRUNDTLAND.

El objeto de dicho estudio, no era otro que el explorar en términos prospectivos, y basados en un presente caótico, lo que podría ser el futuro de la humanidad y por supuesto el de todas aquellas especies que comparten con el hombre, esta biosfera cada vez más deprimida.

Sin entrar en detalles, a propósito del informe en su totalidad, es importante aclarar, que fue precisamente en él, donde por primer vez, se menciona la expresión "DESARROLLO SOSTENIBLE", y se define como: ***el derecho que tienen las presentes generaciones, de satisfacer sus necesidades básicas, pero sin poner en juego el derecho que tienen las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.***

Ahora bien, éste es un concepto que ha venido sufriendo una serie de interpretaciones, pues aunque su importancia es apenas evidente, también es notoria su incuestionable vaguedad; es una sentencia que en principio dice mucho, pero que en el fondo, no resiste el beneficio de un inventario profundo. Es, en definitiva, una idea en pleno proceso de construcción, que

no alcanza a ser concepto, y mucho menos el paradigma que todos queremos derivar de ella.

Un solo ejemplo aclara la idea que se plantea:

Para una persona cualquiera, la música puede convertirse en una necesidad básica, seguramente esa persona ya tiene resueltas otras necesidades como el vestido, la alimentación, la salud y la educación. Para otra persona en cambio, la música no es más que un embellecimiento al que no podrá acceder, hasta tanto no haya por lo menos comido.

La UNESCO por su lado, en principio, interpreta el anterior enunciado, afirmando que las presentes generaciones, deberían dejar el planeta a las futuras, tal como lo encontró la especie humana, cuando hizo su aparición sobre la faz de la tierra.

La anterior pretensión, no es más que eso, una loca pretensión por lo demás imposible de lograr, pues para el hombre es imposible retrotraerse a estructuras de sistemas ecológicos pasados, negando los varios miles de años de evolución no sólo biológica sino tecnológica por los que a pasado a través de la historia.

Como si hubiese encontrado irreflexiva su primera interpretación, la UNESCO morigeró su posición, y entonces afirma: "Los hombres deberían dejar a las generaciones futuras, un planeta al menos en las mismas condiciones en las que lo encuentra".

En repetidas ocasiones se ha intentado definir el desarrollo sostenible, a partir del concepto original emitido en 1987 por la comisión Brundtland; el más aterrizado de todos es el



que emitió recientemente el premio Nobel de economía, Dr ROBERT SOLOW, quien definió el desarrollo económico sostenible como: "***obligación de dejar al futuro la opción o capacidad para estar en condiciones de bienestar iguales o mejores a las del presente***".

Ahora bien, el término ***bienestar***, que utiliza SOLOW, es mucho más objetivo y mucho menos relativo, que el término ***necesidades***, originalmente propuesto por la comisión BRUNTLAND, pues cuando se habla de bienestar, se incluyen aquí, todos aquellos aspectos que el hombre considera básicos, a la hora de vivir con dignidad.

Como un adelanto a temas que se tratarán en otra ocasión, es necesario afirmar que este tipo de desarrollo, tiene unos componentes funcionales, sobre los cuales se debe trabajar muy duro, para hacer posible esta aparente utopía. Estos componentes son:

Crecimiento económico, Equidad social, Ecoeficiencia y Responsabilidad estatal.

Ya tendremos oportunidad de referirnos a ellos.